

Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456

Salta, 112 DIC 2007

RESOLUCION-CD-N° 5 4 2 / 07

Expte. Nº 12528/07

VISTO la solicitud de ayuda económica efectuada por el Lic. Felipe Antonio Lescano, a través del Fondo de Capacitación Docente; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior mediante Resolución CS Nº 330/07. asigna PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000.-) para cada Facultad, como distribución del Fondo de Capacitación - Ejercicio 2007.

Que el Departamento de Salud Pública da el VºBº a la solicitud del Lic. Felipe Antonio Lescano-Jefe de Trabajos Prácticos Semiexclusiva, para el pago de inscripción y cuotas correspondientes al Curso de Estadística Aplicada a la Investigación, de la Facultad de Ciencias Económicas - Universidad Nacional de Córdoba.

Que la Comisión de Hacienda y Finanzas emite el Despacho Nº 84/07, aconsejando otorgar la ayuda económica.

Que el Consejo Directivo, en Sesión Ordinaria Nº 18/07 del 11-12-07, aprobó la asignación de fondos.

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (En Sesión Ordinaria Nº 18/07 del 11-12-07) RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Solicitar al Consejo Superior asignar al Lic. FELIPE ANTONIO LESCANO Jefe de Trabajos Prácticos Semiexclusiva, la suma de \$ 660.-(PESOS SEISCIENTO SESENTA) del Fondo de Capacitación Docente para el pago inscripción y cuotas correspondientes al Curso de Estadística Aplicada a la Investigación, de la Facultad de Ciencias Económicas - Universidad Nacional de Córdoba.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de \$ 660.- (PESOS SEISCIENTO SESENTA) en la partida 3.8.3, del presupuesto Ejercicio 2007.

ARTICULO 3º.- Hágase saber, remítase copia al Departamento de Salado Pública, Dirección Administrativa Económica e interesados y siga al Conseid Superior a sus efectos.

Lic. CECIL A PIU de MARTIN SECRETARIA

Facultad de Ciencias de la Salud

MEVE CHAVE Faculied de Ciencies de la Salud